

Bellavista, 08 de noviembre, 2022

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

# SECRETARIA DOCENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 151-2022-D-FCNM. - Bellavista 08 de noviembre de 2022.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N° 05-2022-JET-EPM-FCNM, recibido en forma virtual el 02 de noviembre de 2022, por medio del cual la presidente del Jurado de Tesis presenta el dictamen, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, e informa, sobre la tesis presentado por el Señor Bachiller CHECCALLE VENTURO, Juan Luis.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del año 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución Decanal N° 057A-2022-D-FCNM, de fecha 18 de abril del año 2022, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, presentado por el Señor Bachiller CHECCALLE VENTURO, Juan Luis, titulado: "UNA FÓRMULA DE TIPO LIDSKII PARA TRAZAS DE DIXMIER", conformado por los docentes: Mg. Medina Aparcana, Ruth (Presidente); Lic. Castillo Valdivieso, Absalón (Secretario); Lic. Ávila Célis, Cesar Augusto (Vocal); Mg. Vidal Guzmán, Roel Mario (Suplente), Mg. Sotelo Pejerrey, Alfredo (Asesor);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, la Presidente del Jurado Evaluador de Tesis presenta en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 02 de noviembre del presente, el Dictamen según Reglamento, señalando que la Tesis ha sido revisado en cuanto a forma y fondo;

Que, mediante documento del visto, el Jurado de Sustentación de Tesis, emite dictamen favorable de la tesis y, propone fecha y hora de sustentación;

Que, mediante D.S. Nº 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao:

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria Nº 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

## RESUELVE:

- 1º. APROBAR, el Dictamen de Tesis, titulado: "UNA FÓRMULA DE TIPO LIDSKII PARA TRAZAS DE DIXMIER", presentado por el Bachiller CHECCALLE VENTURO, Juan Luis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática.
- 2°. El proceso de Sustentación de la Tesis se llevará a cabo el día viernes 11 de noviembre de 2022, a las 09:00 a.m., vía internet mediante la aplicación Google Meet.
- 3º. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ.- Secretario Académico Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez